



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 075 -2019-PCM/OGA

Lima, 11 JUN. 2019

VISTOS; el Informe Técnico N° 023-2019-PCM-OAA-CP de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Coordinadora (e) de Control Patrimonial, y el Memorando N° D001748-2019-PCM-OAA de fecha 03 de junio de 2019 y N° D001833-2019-PCM-OAA de fecha 10 junio de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, supervisar el control patrimonial y custodia de los activos, así como evaluar el uso adecuado de los bienes de la entidad;

Que, mediante Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector, estableciéndose en el literal b) del artículo 8° que la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM forma parte integrante del citado Sistema;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su artículo 10° literal j) que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar el alta y baja de sus bienes; asimismo, en su artículo 118° se señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909 vigente desde el 26 de enero de 2019, establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza;



IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, señala los aspectos a considerar y los procedimientos para la baja de bienes muebles; y, el numeral 6.2.2 literal a) de la citada Directiva establece como causal de baja al "Estado de excedencia", causal cuya definición se encuentra considerada en el Anexo N° 01 "Glosario de Términos" de la siguiente manera: "Estado de excedencia es la causal de baja que implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado";

Que, el numeral 5.5 de la Directiva precedente establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como, los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración (OGA) de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, para el presente procedimiento se cuenta con la opinión técnica del encargado de Servicios Generales de la Oficina de Asuntos Administrativos de la PCM, a través del Informe N° D000206-2019-PCM-OAA-JMM, de fecha 27 de mayo de 2019, que recomienda que se lleve a cabo la baja de los indicados bienes muebles, ya que de la evaluación realizada, se evidencia que los bienes propuestos se refieren a aquellos que la PCM no utiliza, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado, debido a que la PCM cuenta con bienes muebles que tienen el mismo fin, se encuentran en mejores condiciones, son modernos y no son de necesidad de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, en el marco de lo señalado, mediante Informe Técnico N° 023-2019-PCM/OAA-CP del 31 de mayo de 2019, complementado por Informe N° D000222-2019-PCM-OAA-CP del 07 junio de 2019, emitido por la Coordinadora (e) de Control Patrimonial de la Oficina de Asuntos Administrativos, se concluyó que es procedente aprobar la baja de los cincuenta y cinco (55) bienes muebles por la causal de "Estado de Excedencia";

Que, por su parte, la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante Memorandos del visto ha emitido opinión favorable sobre el procedimiento de baja de los bienes en mención, en mérito a la recomendación efectuada por la Coordinadora (e) de Control Patrimonial;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de los cincuenta y cinco (55) bienes muebles por la causal de "Estado de Excedencia";

Con las visación de la Oficina de Asuntos Administrativos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909; la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento, aprobado con el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, y modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN; y, estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la

Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la causal de "Estado de Excedencia" de cincuenta y cinco (55) bienes muebles (mobiliario), con un valor total neto al 31 de mayo de 2019 de S/ 15,316.71 (Quince mil trescientos dieciséis con 71/100 Soles), cuyas características se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) de la presente Resolución Directoral y Anexo Único, a fin de que las instituciones educativas estatales ubicadas en zonas de extrema pobreza comuniquen su interés en obtener en donación los bienes muebles dados de baja en el artículo precedente, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 30909.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN para su conocimiento como Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 30909.

Artículo 4.- La Oficina de Asuntos Administrativos - Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial y la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Consejo de Ministros quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos sobre la materia, y excluirán del registro patrimonial y contable los bienes muebles cuya baja se aprueba.

Regístrese y Comuníquese.

JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

REPUBLICAN PARTY
GENERAL OFFICE
WASHINGTON, D.C.

REPUBLICAN PARTY
GENERAL OFFICE
WASHINGTON, D.C.

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

ANEXO ÚNICO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075 -2019-PCM/OGA

Baja de bienes muebles por la causal de "Estado de Excedencia" - Sistema Educativo.

N°	Descripción	DETALLE TÉCNICO						Estado	Fecha de Registro	Valor de Adquisición (S/)	Depreciación Acumulada al 31.05.2019	Valor Neto al 31.05.2019	Cta. Contable
		Código Patrimonial	N° Sticker Inv. 2018	Marca	Modelo	Color	Dimensiones						
1	ARCHIVADOR DE MELAMINA	746403550013	13513			NATURAL	0.70*0.55*0.41	R	30/06/2009	517.15	512.85	4.30	1503.020102
2	ARMARIO DE MELAMINA	746406260029	2835			NATURAL	1.80*0.60*0.35	R	25/06/2010	1,071.00	947.56	123.44	1503.020102
3	ARMARIO DE MELAMINA	746406260061	1670			NATURAL MARRON	2.40*0.70*0.35	R	12/12/2011	400.00		400.00	9105.0303
4	CREDENZA DE MELAMINA	746432710008	10178			MARRON	1.30*0.40*0.75	R	30/06/2009	475.08	471.13	3.95	1503.020102
5	CREDENZA DE MELAMINA	746432710021	13502			PLOMO	1.80*0.40*0.84	R	31/05/2012	990.00	693.00	297.00	1503.020102
6	ESCRITORIO DE MADERA	746437120329	1615			MARRON	1.20*0.60*0.75	R	30/04/2003	636.32	568.62	67.70	1503.020102
7	ESCRITORIO DE MADERA	746437120438	1699			MARRON	1.15*0.60*0.77	R	30/06/2004	145.00		145.00	9105.0303
8	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450061	13505			NEGRO MARRON	156*0.74*0.75	R	18/03/2010	800.00	729.35	70.65	1503.020102
9	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450063	0027		"L"	CREMA	1.80*1.25*0.50*0.70	R	15/04/2010	1,100.00	994.60	105.40	1503.020102
10	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450120	13508			NATURAL	1.60*0.76*0.76	R	11/05/2010	1,100.00	986.66	113.34	1503.020102
11	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450121	13509			NATURAL	1.63*0.76*0.77	R	11/05/2010	1,100.00	986.66	113.34	1503.020102
12	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450124	13507			NATURAL	1.80*0.60*0.76	R	11/05/2010	1,100.00	986.66	113.34	1503.020102
13	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450125	13510			NATURAL	1.80*0.76*0.77	R	11/05/2010	1,150.00	1,031.47	118.53	1503.020102
14	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450126	13511			NATURAL	1.60*0.60*0.75	R	11/05/2010	1,020.00	914.88	105.12	1503.020102
15	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450128	13504			NATURAL	1.50*0.70*0.76	R	11/05/2010	1,020.00	914.88	105.12	1503.020102
16	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450129	1619			NATURAL	1.53*0.80*0.76	R	11/05/2010	620.00	556.12	63.88	1503.020102
17	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450160	1618			NATURAL	1.24*0.65*0.74	R	12/12/2011	550.00	407.90	142.10	1503.020102
18	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450163	3241			AMARILLO	1.20*0.65*0.75	R	29/12/2011	650.00	612.10	37.90	1503.020102
19	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450200	1617			MARRON	1.20*0.60*0.73	R	22/11/2012	564.00	367.85	196.15	1503.020102
20	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450203	1607			MARRON	1.23*0.60*0.75	R	22/11/2012	564.00	367.85	196.15	1503.020102
21	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450297	0268		"L"	NATURAL	1.80*1.95*0.75	R	30/07/2013	1,651.41	963.31	688.10	1503.020102
22	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450544	11419			CEREZO NEGRO	1.50*0.60*0.72	B	30/04/2014	1,711.00	869.77	841.23	1503.020102
23	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450307	1616			NATURAL	1.20*0.65*0.73	R	05/08/2013	242.10		242.10	9105.0303
24	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA	746438810003	13512		"L"	MARRON	1.80*0.84*0.76	R	30/09/2011	1,750.00	1,341.65	408.35	1503.020102
25	ESTANTE DE MADERA	746441180227	2002			MARRON	2.25*1.00*0.44	R	31/12/2004	889.00	831.39	57.61	1503.020102





REPRODUCED FROM THE
COLLECTION OF THE
NATIONAL ARCHIVES
REF ID: A63501

ANEXO ÚNICO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075 -2019-PCM/OGA

Baja de bienes muebles por la causal de "Estado de Excedencia" - Sistema Educativo.

N°	Descripción	DETALLE TÉCNICO						Estado	Fecha de Registro	Valor de Adquisición (S/)	Depreciación Acumulada al 31.05.2019	Valor Neto al 31.05.2019	Cta. Contable
		Código Patrimonial	N° Sticker Inv. 2018	Marca	Modelo	Color	Dimensiones						
26	ESTANTE DE MADERA	746441180136	11647			MARRON	2.35*1.86*0.53	R	29/11/2002	8,036.50	7,200.07	836.43	1503.020102
27	ESTANTE DE MELAMINA	746441520021	2003			NATURAL	2.10*0.85*0.34	R	30/06/2009	452.91	449.11	3.80	1503.020102
28	ESTANTE DE MELAMINA	746441520097	199			NATURAL	2.10*0.75*0.35	R	29/12/2011	650.00	612.10	37.90	1503.020102
29	ESTANTE DE MELAMINA	746441520197	1814			NATURAL	1.20*0.80*0.35	R	05/08/2013	787.71	458.38	329.33	1503.020102
30	ESTANTE DE MELAMINA	746441520199	2001			NATURAL		R	05/08/2013	784.70	456.66	328.04	1503.020102
31	ESTANTE DE MELAMINA	746441520204	1756			CEREZO	1.70*1.16*0.40	R	15/11/2013	799.99	663.35	136.64	1503.020102
32	ESTANTE DE MELAMINA	746441520080	13503			NATURAL	1.40*0.40*0.30	R	12/12/2011	350.00		350.00	9105.0303
33	ESTANTE DE MELAMINA	746441520085	13501			NATURAL	085*0.32*0.78	R	12/12/2011	350.00		350.00	9105.0303
34	ESTANTE DE MELAMINA	746441520125	1675			AMARILLO	0.80*0.80*0.38	R	29/12/2011	190.00		190.00	9105.0303
35	ESTANTE DE MELAMINA	746441520133	1660			AMARILLO	0.80*0.35*0.80	R	29/12/2011	190.00		190.00	9105.0303
36	ESTANTE DE MELAMINA	746441520134	1606			AMARILLO	0.80*0.60*0.35	R	29/12/2011	190.00		190.00	9105.0303
37	ESTANTE DE MELAMINA	746441520154	1757			NATURAL	0.80*0.35*0.80	R	30/11/2012	360.00		360.00	9105.0303
38	ESTANTE DE MELAMINA	746441520165	1600			NATURAL	0.80*0.38*0.80	R	30/11/2012	300.00		300.00	9105.0303
39	ESTANTE DE MELAMINA	746441520166	1681			NATURAL	0.80*0.38*0.80	R	30/11/2012	300.00		300.00	9105.0303
40	ESTANTE DE MELAMINA	746441520168	1668			GRIS/HAYA	0.80*0.35*0.80	R	30/11/2012	300.00		300.00	9105.0303
41	GABINETE DE METAL	746444910031	1732			NEGRO	2.17*0.80*0.57	R	30/11/2010	2,500.00	2,353.15	146.85	1503.020102
42	GABINETE DE METAL	746444910040	1823	APC	42RU	NEGRO	2.00*0.80*1.00	R	24/09/2013	2,635.00	1,497.57	1,137.43	1503.020102
43	GABINETE DE METAL	746444910041	1820	APC	42RU	NEGRO	2.00*0.80*1.00	R	24/09/2013	2,635.00	1,497.57	1,137.43	1503.020102
44	GABINETE DE METAL	746444910042	11543	APC	42RU	NEGRO	2.00*0.80*1.00	R	24/09/2013	2,635.00	1,497.57	1,137.43	1503.020102
45	GABINETE DE METAL	746444910043	1821	APC	42RU	NEGRO	2.00*0.80*1.00	R	24/09/2013	2,635.00	1,497.57	1,137.43	1503.020102
46	GABINETE DE METAL	746444910020	12958			NEGRO	0.53*0.42*0.87	R	30/06/2010	226.10		226.10	9105.0303
47	GABINETE DE METAL	746444910021	12956			NEGRO	0.53*0.42*0.87	R	30/06/2010	226.10		226.10	9105.0303
48	GABINETE DE METAL	746444910022	12957			NEGRO	0.53*0.42*0.87	R	30/06/2010	226.10		226.10	9105.0303
49	GABINETE DE METAL	746444910044	1824			NEGRO	2.07*0.57*0.85	R	30/09/2013	1.00		1.00	9105.0303
50	MESA DE MELAMINA	746450560064	824			NATURAL	1.80*0.60*0.75	R	30/06/2009	258.97		258.97	9105.0303
51	MODULO DE MELAMINA	746460980146	13506			NATURAL	1.68*0.60*0.76	R	30/06/2009	1,434.74	1,422.80	11.94	1503.020102





BRITISH COLUMBIA

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
VICTORIA, B.C.

ANEXO ÚNICO
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075 -2019-PCM/OGA

Baja de bienes muebles por la causal de " Estado de Excedencia" - Sistema Educativo.

N°	Descripción	DETALLE TÉCNICO						Estado	Fecha de Registro	Valor de Adquisición (S/)	Depreciación Acumulada al 31.05.2019	Valor Neto al 31.05.2019	Cta. Contable
		Código Patrimonial	N° Sticker Inv. 2018	Marca	Modelo	Color	Dimensiones						
52	MODULO DE MELAMINA	746460980265	0956			NATURAL	1.50*0.60*0.76	R	29/12/2011	680.00	679.00	1.00	1503.020102
53	REPOSTERO DE MELAMINA	326487120006	1745			NATURAL	1.58*0.57*0.88	R	30/11/2011	950.00	807.52	142.48	1503.020999
54	SOFA DE MADERA	746490010001	11822			NEGRO		R	30/11/1996	4,470.72	4,119.80	350.92	1503.020102
55	SOFA DE MADERA	746490010011	1511			MARRON		R	30/11/1996	2,721.31	2,507.72	213.59	1503.020102
TOTAL										60,092.91	44,776.20	15,316.71	





SECRET

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-000